



Guía del IRM: Herramientas para entes de monitoreo local



Tabla de contenido

Introducción.....	4
Sección I. Principios rectores para los mecanismos de monitoreo y evaluación.....	5
Garantizar la independencia del mecanismo de monitoreo.....	5
Objetividad: elaborar documentos que son neutrales, constructivos y basados en evidencia.....	6
Debido proceso: contar con procesos definidos y asegurar la consistencia en la aplicación de los mismos.....	6
Abierto a retroalimentación: garantizar oportunidades de intercambio con los actores principales del proceso tanto de gobierno como de sociedad civil.....	7
Enfocado en resultados: el monitoreo es más útil cuando la evaluación se hace en función de los resultados.....	8
Sección II. Recomendaciones para la conformación de un mecanismo de monitoreo.....	8
Definir su objetivo y rango de acción.....	8
Seleccionar a los miembros del grupo de monitoreo.....	8
Escoger los métodos de recolección y análisis de la información relevante.....	9
Sección III: Recomendaciones del IRM para el desarrollo de las plantillas de evaluación.....	11
Evaluación Inicial.....	11
Evaluación de la implementación de los compromisos.....	17
Ejercicio final de aprendizaje.....	19
Anexo I. Lista de herramientas de apoyo del IRM para los entes de monitoreo local.....	21



Introducción

El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) pone a disposición de los gobiernos locales participantes de OGP Local esta guía para la creación de los equipos de monitoreo y para la ejecución de sus funciones. La guía ofrece herramientas y recomendaciones, adaptables al contexto de cada localidad, basadas en el rol del IRM como mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas, así como de análisis para fomentar el aprendizaje y mejoras en la participación en OGP. Éstas se construyen sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas acumuladas por el IRM en diez años de evaluación a los planes de acción nacionales, y cinco años en la de planes de acción locales.

La guía está dividida en tres secciones:

- *Sección I: Principios rectores para los mecanismos de monitoreo y evaluación.* De la experiencia del IRM en la evaluación del diseño e implementación de planes de acción, existen cinco principios fundamentales en el acercamiento a los procesos OGP.
- *Sección II: Recomendaciones para la conformación de un mecanismo de monitoreo.* El IRM sugiere algunos pasos a seguir para que los participantes de OGP Local creen un grupo de monitoreo que se adapte a su contexto y posibilidades.
- *Sección III: Recomendaciones del IRM para el desarrollo de las plantillas de evaluación.* El IRM ofrece herramientas para el desarrollo de la evaluación inicial, la evaluación sobre la implementación de los compromisos y el ejercicio final de aprendizaje.

Para el uso correcto de esta guía, el IRM trabajará en conjunto con el equipo de OGP Local para participar y facilitar capacitaciones o talleres de desarrollo de capacidades con las jurisdicciones para establecer sus entes de monitoreo, según sea necesario. Asimismo, el IRM pondrá a disposición de los entes locales de monitoreo a una red de investigadores o expertos con conocimiento sobre las prácticas de evaluación del IRM. Finalmente, cada dos años, el IRM realizará un estudio del desempeño general de OGP Local sobre los procesos de co-creación e implementación de compromisos, temas específicos, entre otros, con el fin de ofrecer un análisis más profundo sobre la participación de los miembros locales en OGP.

Para cualquier información sobre el apoyo del IRM a los miembros de OGP Local o preguntas sobre la aplicación de esta guía, puede escribir al IRM al siguiente correo electrónico:

irmlocal@opengovpartnership.org



Sección I. Principios rectores para los mecanismos de monitoreo y evaluación

De la experiencia del IRM en la evaluación del diseño e implementación de planes de acción, existen cinco principios fundamentales en el acercamiento a los procesos OGP.

1. Garantizar la independencia del mecanismo de monitoreo

La independencia del mecanismo de monitoreo es clave para garantizar la credibilidad de los hallazgos ante las partes interesadas, más allá de las discrepancias naturales que puedan existir sobre valoraciones y evidencia presentada en torno al diseño e implementación.

El IRM cuenta con una política de conflictos de interés que busca evitar conflictos sustanciales o percibidos durante el proceso de evaluación. Esta política establece un proceso de revisión de los perfiles de candidatos para determinar si existe un conflicto de interés real, posible o percibido y para definir estrategias de mitigación del conflicto, en los casos que lo amerite. La independencia puede verse afectada en los siguientes casos:

- Conflicto de autointerés o el riesgo de que un interés económico o de otro tipo pueda afectar inapropiadamente el comportamiento o los hallazgos de sus miembros. El IRM recomienda evitar hacer cargo de la evaluación a personas que trabajen en: organizaciones multilaterales u organizaciones de la sociedad civil o entidades gubernamentales que estén involucradas directamente en el proceso de desarrollo e implementación del plan de acción. Es decir, cualquier persona que pudiera tener un interés establecido en los resultados del informe.
- Conflicto de prejuicio o el riesgo de que un miembro del comité como resultado de convicciones políticas, ideológicas o sociales, o de relaciones familiares, pueda tomar una posición que no es objetiva. Se sugiere que el mecanismo contemple un control de calidad interno para todos sus productos. Por ejemplo: definiendo con antelación los procesos de investigación (punto tres de esta sección sobre el debido proceso), garantizando la retroalimentación de actores (punto cuatro sobre la búsqueda de la retroalimentación) o conformando equipos con dos a más personas que reduzcan la probabilidad de sesgos de este tipo.
- Conflicto por influencia inapropiada o el riesgo de que influencias o presiones externas puedan afectar la capacidad del miembro(s) del ente de monitoreo de tomar decisiones independientes y objetivas. El IRM aconseja que el gobierno local otorgue una independencia adecuada a los miembros del comité mientras realizan los informes, aportando protección institucional y estándares generales de revisión para todos los documentos (más adelante desarrollamos este punto).

Si desea tomar como referencia la política de conflicto de interés y las prácticas de independencia que el IRM aplica a sus propios investigadores, puede ingresar [aquí](#). Es importante tomar en cuenta que la política de conflicto de interés se desarrolló para el proceso de evaluación a nivel nacional, por lo que es importante que cada localidad lo adapte a su contexto y posibilidades. Por ejemplo, el IRM evita la contratación de personas



que trabajen para el Gobierno. Sin embargo, habrá unidades locales que puedan querer incluir entidades gubernamentales en sus equipos de monitoreo (por ejemplo, Defensorías del Pueblo, Contralorías o equivalentes). En estos casos será particularmente valioso adoptar salvaguardas que garanticen la independencia del mecanismo.

2. Objetividad: elaborar documentos que son neutrales, constructivos y basados en evidencia

El IRM aplica múltiples controles de calidad a todos los productos que realiza, prestando atención tanto al contenido (el análisis y las conclusiones que se plantean) como al tono (la forma como se expresan las ideas). Basados en esta experiencia, el IRM sugiere a los entes de monitoreo local elaborar productos:

- **Constructivos:** los productos del ente de monitoreo apuntan a la consolidación de la agenda local del gobierno abierto. No buscan descalificar la labor del gobierno, la sociedad civil o cualquier parte interesada.
- **Neutros:** el análisis realizado por el ente de monitoreo debe partir de una posición de neutralidad, sin ningún tipo de prejuicio sobre el proceso de desarrollo e implementación del plan de acción o el contenido de los compromisos.
- **Basados en evidencia:** los productos del ente de monitoreo deben respaldar sus conclusiones con evidencia. Esto incluye fuentes primarias o enlaces directos a información objetiva que respalde los hallazgos sobre el estado de cumplimiento de actividades sobre el proceso de desarrollo del plan y la implementación de los compromisos o hitos.

3. Debido proceso: contar con procesos definidos y asegurar la consistencia en la aplicación de los mismos

Para garantizar el carácter constructivo, neutro y basado en evidencia de los productos, es importante que el ente de monitoreo establezca una metodología de trabajo en los procesos internos que guíe su análisis y la construcción de sus productos. Sin importar quien ocupe un puesto en el ente de monitoreo, las pautas deben ser iguales para todos en la formación de sus valoraciones y su aplicación debe ser consistente.

Por ejemplo, en el ámbito nacional, el IRM establece pautas de debido proceso indicando los pasos mínimos que el investigador debe seguir para recolectar la evidencia disponible sobre la que se sostiene su análisis y conclusiones.

El debido proceso se refiere a los esfuerzos de buena fe para 1) obtener toda la información disponible sobre la creación de un compromiso y su implementación y 2) para documentar este proceso. El IRM establece que el investigador debe:

- Buscar información en línea, especialmente en la página o el repositorio OGP de la jurisdicción,
- En caso de no encontrar la evidencia correspondiente, solicitar al funcionario encargado a través de hasta dos intentos de comunicación por medios diferentes;



- Documentar la respuesta recibida (o ausencia de ella).

Si desea tomar como referencia los pasos de debido proceso que el IRM sigue para la recolección de evidencia, puede ingresar [aquí](#).

4. Abierto a retroalimentación: garantizar oportunidades de intercambio con los actores principales del proceso tanto de gobierno como de sociedad civil

En su metodología, el IRM contempla varios mecanismos de retroalimentación disponibles, tanto para las partes interesadas en los procesos OGP como para la ciudadanía en general. Así, la metodología de recolección de información incluye la triangulación de información, que a su vez constituyen oportunidades de intercambio con los actores principales del proceso tanto de gobierno como de sociedad civil.

Para recibir comentarios de los actores clave del proceso, el informe preliminar pasa por:

- Periodo de comentarios previos a la publicación del informe: es un período interno de 21 días de calendario en el que los actores directamente involucrados en el desarrollo y/o implementación del plan de acción (tanto de gobierno como de sociedad civil) ofrecen comentarios o contribuciones sobre el primer borrador de los hallazgos del IRM. Para más información sobre el proceso, puede ver la guía del IRM sobre el alcance de los comentarios [aquí](#).
- Periodo de comentarios del público: Los informes son publicados en la página web de OGP y se abre un periodo de 14 días de calendario para recibir comentarios del público. Una vez culminados los 14 días, el IRM revisa todos los comentarios y modifica el informe donde corresponda. Finalmente, el IRM publica tanto la versión final del informe como la lista de comentarios recibidos durante este periodo.

Este proceso sirve como mecanismo de control de calidad sobre los hallazgos del ente de monitoreo, ya que ofrece a los diferentes actores clave varias oportunidades para dar información y puntos de vista sobre el proceso de desarrollo e implementación del plan de acción. El IRM recomienda a los entes de monitoreo adoptar un proceso para recibir comentarios de los actores clave del proceso adaptado al contexto local. Los entes de monitoreo deben revisar todos los comentarios recibidos y hacer los cambios sobre sus hallazgos que ameriten.

Si desea tomar como referencia el proceso de producción de los productos del IRM, lo puede consultar en [este documento](#), que detalla los diferentes pasos que toma el IRM para la publicación de cada uno de sus productos.



5. Enfocado en resultados: el monitoreo es más útil cuando la evaluación se hace en función de los resultados

Anteriormente, los informes de implementación del IRM se centraban principalmente en comprobar la realización de las actividades comprometidas. Desde 2021, el IRM busca que el informe de resultados, si bien basado en la finalización de actividades, esté centrado en los resultados en el nivel de política o reforma. La recopilación y el análisis de datos está centrado en los resultados de implementación y cómo ocurre el cambio dentro de un determinado compromiso, política o voluntad. Así, se apoya una mejor comprensión de cómo las reformas de gobierno abierto impactan en la vida de los ciudadanos o cómo las reformas de gobierno abierto están cambiando la cultura del gobierno.

Sección II. Recomendaciones para la conformación de un mecanismo de monitoreo

Para la creación de los entes de monitoreo, el IRM sugiere a los gobiernos participantes de OGP Local tomar en cuenta los siguientes pasos:

1. Definir su objetivo y rango de acción

El ente de monitoreo sirve como mecanismo de rendición de cuentas y como fuente de aprendizaje para los actores locales. El Manual de OGP Local establece algunas funciones mínimas para la recolección de evidencia, la evaluación del proceso de cocreación e implementación de los compromisos y la realización de un ejercicio de aprendizaje final. El IRM sugiere que el ente de monitoreo defina su propio enfoque de trabajo y rango de acción. Se puede limitar a completar las plantillas requeridas por OGP Local y liderar un ejercicio final de aprendizaje o ampliar sus actividades de acompañamiento imparcial del proceso, por ejemplo mediante la realización de actividades de apoyo que promuevan la mejora continua.

Además, particularmente para instituciones de monitoreo que ya existen previamente a la participación en OGP Local, puede articularse a otros objetivos específicos que la unidad local considere valiosos.

Puede ver [aquí](#) ejemplos de actividades que lidera el IRM para apoyar a los países en su proceso OGP, más allá de la producción de informes.

2. Seleccionar a los miembros del grupo de monitoreo

En lo que concierne a la persona o el equipo de investigación, este puede ser un investigador local o equipos de investigación académica, de instituciones públicas o privadas. Se recomienda que puedan disponer del tiempo suficiente para sistematizar la información que va generando el proceso OGP en su localidad, a la vez que realizar entrevistas con actores gubernamentales y de sociedad civil para recaudar los insumos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Como se destaca en la sección anterior, es importante que el investigador



sea neutral durante el cumplimiento de estas labores, independientemente de si proviene de una entidad pública o privada.

Adicionalmente, el IRM sugiere que los participantes del ente de monitoreo posean algunas capacidades básicas que les permitan llevar adelante sus funciones sin necesidad de capacitación previa. Dentro de una amplia gama de opciones, es importante que incluya a personas con experiencia en investigación, monitoreo o evaluación, particularmente en áreas temáticas vinculadas a gobierno abierto, transparencia o gobernanza.

3. Escoger los métodos de recolección y análisis de la información relevante

OGP Local ofrece a los grupos de monitoreo dos plantillas de evaluación en la que definen la información básica que todo ente de monitoreo debe investigar para cumplir su función. Dada la naturaleza de los planes de acción de OGP, es de esperar que los entes de monitoreo empleen investigación cualitativa.

Para completar la evaluación inicial, el grupo de monitoreo deberá investigar sobre el cumplimiento de los requisitos de co-creación y las prácticas recomendadas, así como sobre el diseño o características de los cinco compromisos iniciales. Para completar la revisión final de los compromisos, deberá investigar sobre el nivel de cumplimiento y los resultados preliminares a partir de la implementación de los compromisos.

Los métodos de recolección de esta información dependerá del equipo y los recursos que establezca la unidad local para el monitoreo. Los miembros de OGP Local serán responsables de asegurar la disponibilidad de recursos para permitir al ente de monitoreo desempeñar sus responsabilidades. Dicho esto, hay varias formas en que las unidades locales pueden promover el monitoreo sin incurrir en reuniones presenciales que a su vez ocasionan gastos a los participantes. OGP ha elaborado una lista seleccionada de plataformas que pueden ayudar para este fin (véase Herramienta 1). Entre los instrumentos de recolección de información disponibles destacan:

- Encuestas virtuales (por ejemplo, Google Docs, SurveyMonkey, etc.)
- Métodos participativos, incluyendo observación participante (por ejemplo, para los encuentros multiactor)
- Completar formularios y elaborar diarios (de utilidad para que los actores del proceso compartan información con el ente de monitoreo).
- Visitas de monitoreo (por ejemplo, para documentar el avance de un compromiso)

El análisis resultante -que irá en las plantillas requeridas por OGP Local- debe desprenderse claramente de los objetivos, indicadores, métodos e instrumentos aplicados.

Es importante que el proceso de recolección y análisis de la información:

- Sean colaborativos: las partes interesadas y ciudadanía deberían poder tener oportunidades de hacer llegar información sobre los avances y retos que ha presentado el plan de acción, desde su experiencia. Las plataformas virtuales, o incluso un correo electrónico de amplia difusión, podrían ayudar a cumplir esta



sugerencia. Algunas herramientas innovadoras para la colaboración en línea incluyen [Bang the Table](#), [Miro](#), [Wazoku](#) y [Tula](#).

- Produzcan evidencia objetiva y medible. La evidencia recolectada no puede basarse en afirmaciones subjetivas ni infundadas. Es importante que el equipo de monitoreo sea receptivo de los comentarios que va recibiendo sobre el plan de acción. Sin embargo, la labor de monitoreo no debería convertirse en un recopilatorio de opiniones. Para garantizar la solidez del ejercicio, el equipo de monitoreo debería:
 - i. triangular cualquier afirmación contenciosa con otras fuentes, particularmente de los actores aludidos, tanto del gobierno como de sociedad civil
 - ii. codificarlos en algún tipo de indicador previamente construido, que impida gastar tiempo y recursos en el levantamiento de información que no sea relevante para el desarrollo del plan de acción.

Tabla 1: Cuatro pasos para crear un sistema de monitoreo

Pasos	Pregunta-guía
1. Establecimiento de objetivos y de rango de acción	¿Cuál será el objetivo principal del ente de monitoreo? ¿Se enfocará principalmente en la evaluación y monitoreo para la rendición de cuentas o tendrá responsabilidades claras para facilitar el aprendizaje? ¿Sobre qué temas trabajará?
2. Selección del investigador o equipo de investigación	¿Cuál es el perfil de los candidatos? ¿Dispone de suficiente tiempo y recursos para llevar a cabo la investigación? ¿Existen posibles conflictos de interés?
3. Recolección de información	¿Qué información es necesaria para llevar a cabo la evaluación de indicadores (aquellos que pide OGP local y otros, en caso de que los haya)? ¿Con qué equipo humano contarán? ¿Cuáles son los recursos disponibles? ¿Qué mecanismos de recolección de evidencia (virtuales o presenciales) hay disponibles para recaudar la información necesaria? ¿Dónde se documentará la evidencia?
4. Análisis de la información	¿Cuánto tiempo es necesario para la organización y análisis de la información? ¿Qué dice la evidencia recolectada sobre mis indicadores? ¿Qué oportunidades habrán disponibles para que los actores principales provean comentarios sobre los hallazgos antes de ser publicados?



Sección III: Recomendaciones del IRM para el desarrollo de las plantillas de evaluación

Los entes de monitoreo deberán completar tres plantillas para la evaluación de los miembros locales. Como apoyo, el IRM ofrece las siguientes recomendaciones y guías para cada una de las plantillas, que incluyen:

1. Evaluación inicial
2. Evaluación sobre la implementación de los compromisos
3. Ejercicio final de aprendizaje

1. Evaluación Inicial

Como indica el Manual de OGP Local, el objetivo de la evaluación inicial es ofrecer un diagnóstico sobre el proceso de co-creación, así como sobre la calidad del diseño de los compromisos iniciales. Esta evaluación deberá entregarse a más tardar dos meses después de la entrega del plan de acción. La plantilla para completar la evaluación inicial está disponible [aquí](#).

La plantilla incluye una serie de preguntas específicas para evaluar:

- el cumplimiento de los requisitos
- las recomendaciones para la co-creación
- el diseño o características de los cinco compromisos iniciales

Cumplimiento de requisitos

Sobre el foro multiactor (preguntas 1.1, 1.2 y 1.3 de la evaluación inicial)

Según el Manual de OGP Local, el gobierno local, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá contar con un espacio de participación para el desarrollo y revisión del plan de acción.

Adicionalmente, en los Estándares de Participación y Co-creación de OGP, se define el foro como un grupo de gobierno, sociedad civil y otras partes interesadas seleccionados a través de un proceso justo y transparente, con un mandato, membresía y estructura de gobernanza clara, que se reúne de manera regular para supervisar el proceso de OGP. Aunque el estándar proporciona múltiples características de lo que constituye un foro, para cumplir con el umbral mínimo, el IRM analiza elementos básicos sobre la constitución de un foro.

Para determinar si se cumplió con los requisitos mínimos establecidos, los miembros locales deben, como mínimo, demostrar que:

- Existencia del foro: Hubo un espacio para que las partes interesadas discutan el progreso en la implementación del compromiso.
- Carácter multiactor del foro: El espacio permitió la participación de la sociedad civil o cualquier otra parte interesada no gubernamental durante el proceso de desarrollo del plan de acción.



- Regularidad: Se llevó a cabo al menos una reunión entre los actores de gobierno y de sociedad civil para el desarrollo del plan de acción.

Sobre el respaldo de actores no gubernamentales (pregunta 1.4 de la evaluación inicial)

Según el Manual de OGP Local, los actores no gubernamentales deberán respaldar el plan de acción final. Como parte del plan de acción, el gobierno deberá enviar la lista de nombres de los actores no gubernamentales que respaldan el plan de acción.

El grupo de monitoreo local debe verificar, por medio de evidencias (por ejemplo, informes, videos, sitios web, etc.) o a través de entrevistas con las partes interesadas, si los actores no gubernamentales expresaron su apoyo o aprobación del plan de acción, antes de ser enviado a OGP.

Prácticas recomendadas

Sobre el sitio o página web (pregunta 2.1 de la evaluación inicial)

Los miembros locales pueden elegir cualquier plataforma o sistema para la publicación de información sobre el proceso de OGP. Por ejemplo, pueden desarrollar sitios web públicos con su propia URL, una página web pública al interior de un sitio web del gobierno o un hipervínculo a una plataforma o carpeta digital, alojado en un sitio web del gobierno. OGP no tiene una postura al respecto de la plataforma o el formato utilizado para la publicación de información.

Idealmente, la plataforma deberá ser archivada o tener un vínculo permanente (permalink) y contar con datos interoperables. Adicionalmente, se sugiere que el sitio web, página web o hipervínculo sea visible, accesible y fácil de encontrar.

Para determinar si el gobierno mantiene un sitio o página web donde el gobierno publique información sobre el proceso de OGP Local de manera proactiva, el grupo de monitoreo debe determinar, como mínimo:

- El sitio o página web está disponible en línea y sin barreras de acceso (no requiere contraseña o credenciales para su acceso)
- Cuenta con información sobre el proceso de OGP local (desarrollo e implementación de compromisos), por ejemplo:
 - Evidencia de las consultas públicas para el desarrollo del plan de acción
 - Evidencia del establecimiento del foro multiactor
 - Documentación sobre la implementación de los compromisos
- La información es publicada de manera proactiva o con regularidad, al menos cada cuatro meses según la sección 3.5 del Manual de OGP Local



Sobre la documentación previa (pregunta 2.2 de la evaluación inicial)

Según el Manual de OGP Local, el gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, debe compartir con anticipación información sobre OGP Local a los actores para promover una participación informada y preparada en todas las fases del proceso.

Para determinar si cumplió con esta recomendación, como mínimo, el grupo de monitoreo local deberá verificar, por medio de evidencias (por ejemplo, informes, videos, sitios web, etc.) o a través de entrevistas con las partes interesadas, si, previo a la(s) reunión(es) para el desarrollo del plan de acción, el gobierno compartió información relevante para el desarrollo del plan de acción con los actores de gobierno y de sociedad civil (como mínimo, con aquellos que respaldaron el plan de acción).

Inclusividad: Sobre la capacidad de contribuir al desarrollo del plan de acción (pregunta 2.3 de la evaluación inicial)

El Manual de OGP Local establece que el gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá asegurarse de que todos los miembros del público interesados puedan hacer aportaciones al plan de acción y observar o tener acceso a la documentación de toma de decisiones.

El grupo de monitoreo debe encontrar que el gobierno creó oportunidades para recibir aportes de las partes interesadas no gubernamentales para determinar si el gobierno aseguró la posibilidad de contribuir al desarrollo del plan de acción. Por ejemplo, a través de consultas públicas para la recolección de contribuciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Sobre la retroalimentación durante el proceso de desarrollo del plan de acción (pregunta 2.4 de la evaluación inicial)

Según el Manual de OGP Local, el gobierno deberá publicar de forma proactiva e informar sobre sus decisiones, actividades y resultados a actores de gobierno y la sociedad civil. Esto incluye información sobre la medida en la que el gobierno ofreció retroalimentación durante el proceso de cocreación, incluyendo un resumen de las categorías o temas principales que fueron incluidos, modificados o rechazados. Además, el gobierno deberá responder a la retroalimentación recibida durante la evaluación de los compromisos.

Aunque el estándar proporciona múltiples características de lo que los países deben hacer para responder a los aportes de las partes interesadas, para determinar si el gobierno cumplió con esta recomendación, éste debe demostrar que informaron o proporcionaron comentarios a las partes interesadas sobre cómo se consideraron sus contribuciones durante la creación del plan de acción.

El grupo de monitoreo debe ser neutral en cuanto al mecanismo o la forma en que los gobiernos o los foros multiactor brindan retroalimentación a las partes interesadas. Si no hay evidencia que demuestre una respuesta justificada (por ejemplo, informes, videos, sitios web, etc.), se sugiere que el grupo de monitoreo base su evaluación en entrevistas con las partes interesadas para comprender si se cumplió con este requisito.



Sobre la colaboración durante el proceso de desarrollo del plan de acción (pregunta 2.5 de la evaluación inicial)

Según el Manual de OGP Local, el gobierno y los actores no gubernamentales deberán establecer un diálogo permanente a través del cual exista la oportunidad de identificar prioridades, establecer la agenda y desarrollar los compromisos.

Para determinar si el gobierno y las partes interesadas de la sociedad civil colaboraron en la creación del plan de acción, el grupo de monitoreo debe encontrar que el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y / u otras partes interesadas no gubernamentales trabajaron juntos para establecer la agenda (identificar problemas o prioridades temáticas para el desarrollo de compromisos) y determinar la selección final de compromisos y sus hitos.

En el espíritu de OGP, los miembros deben aspirar a colaborar, liderando la asociación entre los gobiernos y la sociedad civil en la creación e implementación de planes de acción.

Algunas de las buenas prácticas de colaboración en el contexto del diseño de los planes de acción locales incluye:

- País Vasco (España): El proceso de elaboración del plan de acción 2018-2020 se ha desarrollado en colaboración directa entre instituciones públicas y grupos de la sociedad civil a través de una serie de foros. La elaboración y posterior implementación del plan es liderada por un grupo promotor de ocho entidades, siete de las cuales son los ejecutivos autonómico/regional, provincial y de las principales ciudades, y la octava, Innobasque, una asociación con participación de actores públicos y privados que tiene como misión promover la innovación. Por otra parte, un foro multiactor (Foro Regular) formado por representantes de las instituciones y de la sociedad civil constituye el espacio de deliberación, elaboración y monitorización del plan de acción¹.
- Cotabato del Sur (Filipinas). Coordinado por la Oficina Provincial de Planificación y Desarrollo (PPDO), el desarrollo del plan de acción 2018-2020 fue un proceso colaborativo centrado en las deliberaciones de las múltiples partes interesadas. El foro multiactor (Círculo de Integridad del Sur de Cotabato - SCIC) estuvo compuesto por representantes del gobierno provincial, sociedad civil y sector privado. La co-creación del plan de acción y el proceso OGP en su conjunto se benefició del apoyo de alto nivel y la participación de la Gobernador y Consejo Legislativo a través del Vicegobernador, y se institucionalizó a través de una serie de ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas².

¹ Resumen Ejecutivo, Informe sobre el Diseño del Plan de Acción 2018-2020:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/basque-country-design-report-2018-2020/>

² Resumen Ejecutivo, Informe sobre el Diseño del Plan de Acción 2018-2020:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/south-cotabato-design-report-2018-2020/>



- Buenos Aires (Argentina): De acuerdo con las respuestas y percepciones recogidas en las entrevistas que la Investigadora del IRM realizó con representantes de las OSC y del gobierno, la relación entre las distintas partes interesadas en al creación del plan de acción 2018-2020 fue productiva, de mutua colaboración y entendimiento. La Secretaría General publicó un primer borrador de los compromisos en el repositorio digital en línea y éstos, así como las actas de las reuniones de las mesas redondas, fueron debatidos y comentados de forma virtual. Los representantes de las OSC entrevistados mencionaron la existencia de dificultades en materia de distribución de recursos y esfuerzos cuando se trataba de asistir a reuniones presenciales. En un intento por mitigar esta situación, el GT acordó maximizar las colaboraciones a través del repositorio en línea y realizar las reuniones presenciales también en las sedes de las OSC. Estos acuerdos facilitaron el desarrollo del proceso de consulta³.

Evaluación sobre el diseño de los compromisos

Según el Manual de OGP Local, el grupo de monitoreo evaluará las características de los cinco compromisos iniciales en función de los siguientes criterios:

- verificabilidad de los compromisos,
- relevancia frente a los valores de OGP de transparencia, rendición de cuentas y participación, y
- potencial de los compromisos para generar resultados.

Sobre la verificabilidad de los compromiso (pregunta 3.1.1 de la evaluación inicial)

Para determinar que el compromiso si es verificable, el grupo de monitoreo debe encontrar que, tal y como está escrito en el plan de acción, los objetivos establecidos y las acciones propuestas son lo suficientemente claros e incluyen actividades objetivamente verificables para evaluar la implementación.

Para determinar que el compromiso no es verificable, el grupo de monitoreo debe encontrar que, como está escrito en el plan de acción, los objetivos establecidos y las acciones propuestas carecen de claridad y no incluyen actividades explícitas verificables para evaluar la implementación.

Sobre la relevancia con los valores de gobierno abierto (pregunta 3.1.2 de la evaluación inicial)

Este indicador determina si el compromiso se relaciona con los valores de gobierno abierto de transparencia, participación pública o rendición de cuentas pública, según lo definido por la Declaración de Gobierno Abierto, los Artículos de Gobernanza de OGP y respondiendo a las preguntas orientadoras a continuación. Sobre la base de una lectura detallada del texto del compromiso, el grupo de monitoreo debe primero determinar si el compromiso tiene un enfoque de gobierno abierto.

³ Informe de Diseño sobre el Plan de Acción 2017, p. 16:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/buenos-aires-design-report-2018-2020/>



Para ello, debe responder a la siguiente pregunta: ¿El compromiso busca hacer que un área de política pública, una institución o un proceso de toma de decisiones sea más transparente, participativo o que rinda cuentas ante el público?

Adicionalmente, al analizar los compromisos, se pueden usar las siguientes preguntas sobre los valores de OGP como referencia para identificar el enfoque específico de gobierno abierto en los compromisos:

- **Transparencia:** ¿El Gobierno divulgará más información, mejorará los marcos legales o institucionales para garantizar el derecho a la información, mejorará la calidad de la información divulgada al público o mejorará la transparencia de los procesos de toma de decisiones gubernamentales o de instituciones públicas?
- **Participación pública:** ¿El Gobierno creará o mejorará oportunidades, procesos o mecanismos para que el público informe o influya en las decisiones? ¿El Gobierno creará, habilitará o mejorará los mecanismos de participación para las minorías o los grupos poco representados? ¿Permitirá el Gobierno un entorno legal que garantice las libertades de reunión, asociación y protesta pacífica?
- **Rendición de cuentas pública:** ¿El Gobierno creará o mejorará oportunidades para que los ciudadanos puedan hacer responsables a los funcionarios de sus acciones? ¿Permitirá el gobierno marcos legales, políticos o institucionales para fomentar la rendición de cuentas pública de los funcionarios?

Sobre la novedad del compromiso y potencial para generar resultados (preguntas 3.1.3 y 3.1.4 de la evaluación inicial)

Para completar la plantilla de evaluación inicial de compromisos, el grupo de monitoreo local debe determinar si el compromiso es novedoso. Para ello, luego de estudiar el texto del compromiso, debe determinar si es:

- una continuación de prácticas en curso de acuerdo con la legislación, los requisitos o las políticas existentes, o
- una regulación, política o requerimiento nuevo

Seguidamente, debe determinar el potencial del compromiso para producir resultados. Esta evaluación es solo una indicación temprana de la posibilidad que tiene el compromiso de producir resultados significativos. Se basa en el texto del compromiso, según como está articulado en el plan de acción y su contraste con la línea base o situación de inicio en la respectiva área de política pública.



Para ello, debe seleccionar una de las tres opciones siguientes que mejor describa al compromiso:

Indicador	Descripción del indicador
Las actividades del compromiso no indican el valor agregado o la mejora de una práctica existente.	Se refiere a compromisos que tienen como objetivo continuar las prácticas en curso de acuerdo con la legislación, los requisitos o las políticas existentes sin indicar el valor agregado o la mejora de una práctica existente con un enfoque de gobierno abierto.
Las actividades del compromiso constituyen un cambio positivo a un proceso, una práctica o una política positivos, pero no generan cambios vinculantes o institucionalizados en el Gobierno o las instituciones que gobiernan un área de política pública.	Se refiere a compromisos que generen cambios a un proceso, una práctica o una política positivos pero aislados. Son compromisos que no generan cambios vinculantes o institucionalizados en el Gobierno o las instituciones que gobiernan un área de política pública. Por ejemplo, herramientas como sitios web o publicación de datos, capacitaciones o proyectos piloto.
Las actividades del compromiso constituyen un cambio en las reglas, prácticas, políticas que gobiernan un área de política pública, sector público y/o la relación entre ciudadanos y Estado, así como cambios vinculantes e institucionalizados en todo el Gobierno o en una institución específica.	Se refiere a compromisos que constituyen un punto de inflexión o iniciativa que pueda cambiar las reglas del juego (o la creación de nuevas), prácticas, políticas o instituciones que gobiernan un área de política pública, sector público y/o la relación entre ciudadanos y Estado. Son compromisos que generen cambios vinculantes e institucionalizados en todo el Gobierno.

2. Evaluación de la implementación de los compromisos

Como lo indica el Manual de OGP Local, la evaluación de la implementación de los compromisos analizará los resultados de cada compromiso una vez que han sido implementados completamente o al final del plan de acción, lo que ocurra primero. Esta evaluación de los resultados del compromiso deberá enviarse a través de una plataforma digital. La evaluación de la implementación de los compromisos deberá enviarse a más tardar un mes después de la implementación de un compromiso haya concluido. La plantilla para completar la evaluación de la implementación de los compromisos está disponible [aquí](#).



Evaluación del nivel de cumplimiento y los resultados tempranos de la implementación de compromisos.

Sobre el nivel de cumplimiento (pregunta 1.1 de la evaluación de la implementación de los compromisos)

El grupo de monitoreo local deberá determinar el nivel de cumplimiento, es decir, si las actividades fueron llevadas adelante y en qué medida. El análisis debe ser imparcial con base en los hechos que son objetivamente verificables.

La pregunta principal a responder es: ¿En qué medida se ha completado la actividad durante el periodo de implementación del compromiso?

Otras preguntas orientadoras para tomar en cuenta para realizar esta evaluación incluyen:

- ¿Qué avances se han logrado en el primer año de implementación?
- ¿El compromiso se cumplió en los tiempos estipulados en el plan de acción?
- ¿Cuáles son las evidencias que respaldan el avance del compromiso?
- ¿Cuál es la perspectiva del gobierno?
- ¿Cuál es la perspectiva de los actores no gubernamentales y si es el caso, cómo varía de la del gobierno?

Una vez tenga la información necesaria, el ente de monitoreo deberá escoger una de las opciones siguientes:

- El compromiso no fue iniciado
- El compromiso tuvo un cumplimiento limitado
- El compromiso tuvo un cumplimiento sustancial
- El compromiso fue completo
- No hay evidencia disponible

Sobre los resultados de la implementación del compromiso (pregunta 1.4 de la evaluación de la implementación de los compromisos)

En el año 2015 el IRM introdujo la variable ¿Contribuyó a la apertura de gobierno?, en un intento de medir los resultados de la implementación de los compromisos. Esta variable evalúa cómo ha cambiado la práctica de gobierno en áreas relevantes a los valores de OGP, como resultado de la implementación de los compromisos. El IRM reconoce que es probable que los resultados no estén visibles durante el período de dos años del plan de acción y que se necesita al menos un nivel sustancial de cumplimiento para evaluar los resultados preliminares.

La variable sobre apertura del gobierno evalúa cambios en las prácticas gubernamentales usando el siguiente espectro:

- **Empeoró:** la apertura en el gobierno empeoró como resultado de las medidas definidas en el compromiso.
- **No cambió:** no cambió el estado de la práctica en el gobierno
- **Marginalmente:** hubo cambios pero con impactos menores en cuanto a la apertura.



- **Significativamente:** un gran paso adelante en la apertura del gobierno pero con alcance o escala limitado
- **Excepcionalmente:** reforma que ha transformado la práctica de los gobiernos en el área de política relevante a través de la apertura del gobierno

Para este análisis, el IRM sugiere al grupo de monitoreo local tomar en cuenta lo siguiente:

La explicación breve que debe proveer en respuesta a las preguntas de la plantilla debe ser clara y concisa. El lector debe entender cuáles son los resultados (o la falta de ellos) y por qué justifica la evaluación de si “contribuyó a la apertura de gobierno”. Para la evaluación a nivel nacional, el IRM requiere a los investigadores citar perspectivas adicionales a las del Gobierno o su propio punto de vista, cuando sea necesario. Para compromisos evaluados como “excepcional” el IRM requiere incluir la perspectiva de un tercero o de un experto.

Adicionalmente, el IRM provee las siguientes preguntas para desarrollar la argumentación que sirva de base para la análisis: Para escribir la narrativa por favor siga la guía y preguntas a continuación:

- ¿Cuáles son los resultados?, ¿qué cambió?, ¿fue positivo o negativo?
- ¿Qué tan amplio ha sido el cambio desde el punto de partida?
- ¿Qué factores contribuyeron a la implementación exitosa (o débil)?
- ¿Cómo contribuyeron los resultados preliminares a la problemática pública que el compromiso está abordando?, ¿excedió a la ambición del compromiso o no la alcanzó?
- A manera de conclusión, ¿considera que la implementación del compromiso contribuyó a la apertura de gobierno? (por favor haga referencia a los valores de OGP que se tomaron en cuenta)

3. Ejercicio final de aprendizaje

Como lo indica el Manual de OGP Local, el ejercicio final de aprendizaje tiene el objetivo de identificar y analizar lecciones aprendidas una vez que el plan de acción llega al fin de su ciclo. Este informe analizará la información de los informes iniciales y de la implementación de los compromisos. El ejercicio final de aprendizaje deberá reflejar los éxitos y áreas de oportunidad del plan en general, desde la co-creación hasta la implementación. Se busca que vaya más allá de evaluar la implementación de las actividades, promoviendo una reflexión profunda sobre los cambios y resultados promovidos por las reformas y por el proceso de cocreación. Además, identificará razones detrás de la falta de avances en las reformas que no progresaron según lo planeado y presentará formas de atender los retos identificados. Como indica el Manual de OGP Local, el ejercicio final de aprendizaje y el informe con el resumen de las lecciones del ejercicio con los pasos a seguir deberá enviarse a más tardar dos meses después del final del plan de acción.



Recomendaciones para el diseño de el ejercicio final de aprendizaje

Los actores locales son libres de decidir las características del ejercicio final de aprendizaje. Para los gobiernos nacionales, el IRM elabora un producto llamado [“Recomendaciones para la co-creación”](#) con objetivos similares al ejercicio final de aprendizaje. Aunque se realiza en momentos distintos del ciclo del plan de acción, puede servir de referencia para la preparación de este ejercicio. De la misma manera en que el IRM describe el producto en esta página, el grupo de monitoreo podría hacer un ejercicio para aclarar:

- Funcionalidad: ¿Para qué sirve?
- Audiencia: ¿Para quién es?
- Estructura y contenido: ¿Qué es?
- Temporalidad: ¿Cuándo se publica?
- Proceso de desarrollo: ¿Cómo se hace?

Estas preguntas pueden servir para definir la forma que tomará el ejercicio final de aprendizaje. Es normal que en esta etapa de cierre cada actor tenga una opinión formada distinta sobre los éxitos y limitaciones de la implementación, lo que puede llevar a desavenencias entre los participantes. Una estructura del informe final, anunciada con antelación a las partes interesadas, permitirá que estas enmarquen sus opiniones alrededor del ejercicio. El ejercicio final de aprendizaje podría, por ejemplo, centrarse en:

- los obstáculos y problemas ocurridos, con un amplio espacio para el debate entre los actores;
- las fortalezas y resultados de la implementación de compromisos y su seguimiento futuro;
- hallazgos y recomendaciones que puedan alimentar el futuro plan de acción o compromisos de la unidad local;
- los pasos sugeridos para el gobierno sobre los cambios de políticas o gestión que requiere la unidad local para abordar retos similares a futuro, etc.

Recomendaciones para la elaboración del informe resumen

Los entes de monitoreo, después de haber realizado el ejercicio de aprendizaje final, elaborarán un informe con el resumen de las lecciones del ejercicio y los pasos a seguir. El IRM sugiere que, como mínimo, el grupo de monitoreo elabore un resumen con la información más significativa y relevante que haya surgido de la evaluación y un cuadro de cinco recomendaciones dirigidos a los responsables del programa en la jurisdicción local. Como informe básico, los grupos de monitoreo local podrían incluir en la estructura de este informe:

- Un resumen ejecutivo (de máximo dos páginas) con los principales hallazgos del ejercicio final de aprendizaje.
- Una tabla con cinco recomendaciones o pasos a seguir basado en los hallazgos del ejercicio final.

Anexo I. Lista de herramientas de apoyo del IRM para los entes de monitoreo local

Todas las herramientas se pueden encontrar en la carpeta pública "[IRM Tools for OGP Local](#)".

Herramienta	Función
1. Política de conflictos de interés	Herramienta que permite al ente de monitoreo identificar casos de conflicto de interés sobre los candidatos a miembros del ente de monitoreo.
2. Procedimiento de debida diligencia	Herramienta que otorga lineamientos al ente de monitoreo para establecer un protocolo en la recolección de evidencia y de puntos de vista de actores que alimenten a su vez la elaboración de su proceso de investigación y/o para completar las plantillas de OGP.
3. Guía del IRM para comentar	Herramienta que ayuda al ente de monitoreo establecer un mecanismo de recepción, procesamiento y retroalimentación de comentarios provenientes de las partes interesadas sobre los hallazgos preliminares antes de ser publicados.
4. Proceso de elaboración de productos del IRM	Herramienta que sirve de referencia al ente de monitoreo sobre los procesos de producción de informes del IRM con detalles sobre los pasos a seguir, plantillas y cronograma para cada uno de sus productos.
5. Lista de actividades de apoyo que ofrece el IRM a los países	Herramienta que permite al ente de monitoreo conocer las actividades complementarias que puede realizar un ente de monitoreo, en caso decidan otorgarle funciones mayores a la elaboración de la evaluación inicial, la evaluación sobre la implementación de los compromisos y el ejercicio final de aprendizaje
6. Herramientas y plataformas digitales seleccionadas para la creación en línea	Herramienta que permite al ente de monitoreo establecer mecanismos digitales que ayuden a universalizar la participación de partes interesadas y ciudadanía en el desarrollo del plan de acción.
7. Plantilla del producto IRM " Recomendaciones para la co-creación "	Herramienta que sirve de ejemplo para los entes de monitoreo sobre como el IRM produce un informe de recomendaciones para la co creación basado en hallazgos y lecciones de planes de acción previos y buenas prácticas internacionales.